



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**INVITACIÓN**  
**No. OM-INV-CESPT-41-16**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CESPT**

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo Económico respecto a la Invitación No. **OM-INV-CESPT-41-16**, correspondiente a la "Adquisición de Material Eléctrico para la CESPT".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Posteriormente se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Invitación **OM-INV-CESPT-41-16** para la contratación del "Adquisición de Material Eléctrico para la CESPT", en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**----- DICTAMEN -----**

Invitación **OM-INV-CESPT-41-16** para la contratación del **Adquisición de Material Eléctrico para la CESPT**.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

- 1.- Que se efectuó invitación el 6 de diciembre del presente año con recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2016, invitando a 5 (cinco) licitantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata, y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).
- 2.- Que en fecha 8 de diciembre del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Invitación, dándose respuesta mediante oficio el día 12 de diciembre de 2016.

3.- Con fecha 15 de diciembre de 2016, 3 (tres) licitantes presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, realizándose la apertura de los sobres de sus propuestas técnicas y levantándose para ello el acta correspondiente.

4.- El día 19 de diciembre tomando en consideración el contenido del Dictamen Técnico respectivo de fecha 19 de diciembre de 2016 se llevó a cabo la apertura de los sobres que contenían las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada quedando asentada en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, se estableció día y hora para la emisión del fallo de la presente Invitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
ISMAEL REZA BARRERA	Aceptada para su análisis
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
BAJA MEX CAPITAL CORP. S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

En vista de lo anterior y derivado del citado análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas en este proceso de invitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California ha decidido emitir la siguiente determinación:

Licitante	Evaluación Documental
ISMAEL REZA BARRERA	<b>CUMPLE</b> <b>Para la totalidad de la partida única</b> , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso b), anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente



	Invitación.
<b>MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b> Para la totalidad de la partida única, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso b), anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación.
<b>BAJA MEX CAPITAL CORP. S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b> Para la totalidad de la partida única, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso b), anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación.

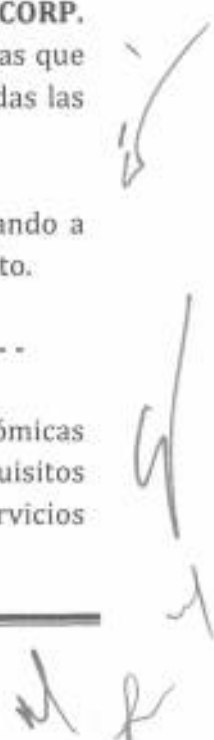
En vista de lo anterior y derivado del citado análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas en este proceso de invitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California ha decidido emitir la siguiente determinación:

**01-OM-INV-CESPT-41-16.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **ISMAEL REZA BARRERA, MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V., y BAJA MEX CAPITAL CORP. S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con los requisitos solicitados para la totalidad de las partidas que integran el **paquete único** en las bases de invitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente invitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, dándose lectura al monto total de los bienes y servicios



a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ISMAEL REZA BARRERA	\$720,907.00 16% de I.V.A. a trasladar
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	\$682,010.78 16% de I.V.A. a trasladar
BAJA MEX CAPITAL CORP. S. DE R.L. DE C.V.	\$938,580.95 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
ISMAEL REZA BARRERA	Si presenta	Si presenta
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si presenta
BAJA MEX CAPITAL CORP. S. DE R.L. DE C.V.	Si presenta	Si presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación:

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.; ISMAEL REZA BARRERA** y **BAJA MEX CAPITAL CORP. S. DE R.L. DE C.V.**, para la totalidad de las partidas, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

en las bases de Invitación no. **OM-INV-CESPT-41-16** correspondiente al "Adquisición de Material Eléctrico para la CESPT".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA INVITACION OM-INV-CESPT-41-16** -----  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CESPT"**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 41 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis económico detallado, según quedó establecido en el cuerpo del presente dictamen.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

ISMAEL REZA BARRERA	Propuesta Solvente	Para la totalidad de las partidas
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente mas Baja	Para la totalidad de las partidas
BAJA MEX CAPITAL CORP. S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	Para la totalidad de las partidas

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-INV-CESPT-41-16.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso c) y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CESPT" al licitante:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.** para la totalidad de las partidas, con un monto mínimo de que asciende a la cantidad de **\$682,010.78** pesos m.n. (*seiscientos ochenta y dos mil diez pesos 78/100 M.N.*) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado. Y un monto máximo de **\$818,429.87** pesos m.n. (*ochocientos dieciocho mil cuatrocientos veintinueve pesos 87/100 m.n.*), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una fianza por la totalidad de los anticipos a que tuviera derecho, así como una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor

**"VOCAL"**

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**

En representación del Área Administrativa de la Oficialía Mayor

**"VOCAL"**

**ANTONIO ZAVALA DURÁN**

En representación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**ORGANO SOLICITANTE**

**LUIS GERMÁN REYNOSA DÍAZ**

En representación de la CESPT

**ORGANO SOLICITANTE**

**EFRAÍN MUÑOZ BARRÓN**

En representación de la CESPT

**OFICIALIA MAYOR"**

**MAYRA EDITH ALVAREZ DE LEON**

Compradora de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno